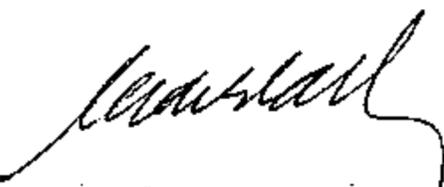


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 1981.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de mayo próximo- la renuncia condicionada presentada por / el Auxiliar Principal de 8va. (Personal Obrero y de Maes|tranza) del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros señor Jesús López Liñares en los términos / de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servvios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio / jubilatorio.- Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.
| |

j.s.


ADOLFO R. GABRIELLI
ABELARDO F. ROSSI
PEDRO J. FRIAS
ELIAS P. GUASTAVINO
CESAR BLACK